



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121543

CUI 11001020400020220008200

JEISSON CAMILO BAQUERO GAMBA.

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecinueve (19) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del 25 de enero de 2022, que resolvió NEGAR por improcedente el amparo solicitado por JEISSON CAMILO BAQUERO GAMBA, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado 47 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de esta ciudad; trámite al que fueron vinculadas de oficio, la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal accionado y las demás partes, autoridades e intervinientes en el proceso penal cuestionado.

Lo anterior con el fin de notificar al señor OMAR RICARDO VELASQUEZ AVELLANEDA Representante de la Victima dentro del proceso penal rad11001609906920200238200ydemás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II